



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del inmueble situado en la calle Manzana, número 3 de Mahamud, mediante providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2010, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Mahamud, a 28 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Juan Pablo Gutiérrez Grijelmo